

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

21236 *INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PARKING INSUR, S.A.
COMINSUR, S.A.
IDS ANDALUCÍA PATRIMONIAL, S.L.
IDS CORBOBA PATRIMONIAL, S.L.
IDS HUELVA PATRIMONIAL, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

El Consejo de Administración de la sociedad absorbente en su reunión del día 27 de junio de 2012 y el Administrador Único de las sociedades absorbidas, aprobaron el proyecto común de fusión de las mismas, que se llevará a cabo por el procedimiento simplificado del artículo 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, al estar las sociedades absorbidas participadas íntegramente por la absorbente.

Dicho proyecto ha sido insertado en la página web de la sociedad absorbente www.grupoinsur.com con fecha 28 de junio de 2012 y depositado en el Registro Mercantil de Sevilla con fecha 29 de junio de 2012.

Asimismo, se han insertado en la pag. web citada, con posibilidad de descargarlos e imprimirlos y se encuentran a disposición de los socios, obligacionistas, titulares de derechos especiales y de los representantes de los trabajadores, en el domicilio social, donde podrán examinarlos además del proyecto de fusión, los siguientes documentos:

1.º Las cuentas anuales y los informes de gestión de los tres últimos ejercicios así como los correspondientes informes de los auditores de cuentas cuando han sido legalmente necesarios.

2.º Los estatutos sociales vigentes de la sociedad absorbente, que están incorporados a escritura pública y no sufrirán modificaciones con motivo de la fusión.

3.º La identidad de los administradores de las Sociedades que participan en la fusión, y la fecha desde la que desempeñan sus cargos.

Los socios de la sociedad absorbente que representen, al menos, el 1 por 100 del capital social, tienen derecho a exigir la celebración de la Junta de la citada Sociedad para la aprobación de la absorción, derecho que podrán ejercitar dentro del plazo de quince días siguientes a la última publicación de este anuncio.

Asimismo, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del balance de la fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la última publicación del presente anuncio en los casos y condiciones que establece el artículo 44 de la Ley 3/2009, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Sevilla, 5 de julio de 2012.- Por el Consejo de Administración de la absorbente, el Secretario del Consejo, Liberato Mariño Domínguez, y por las sociedades absorbidas, el Administrador único, Francisco Pumar López.

ID: A120051180-1

cve: BORME-C-2012-21236